

SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES
DIRECCIÓN DE CONTROL TECNICO Y HABILITACIONES

FECHA: 21/04/2021

DE: DIRECCION DE CONTROL TECNICO Y HABILITACIONES

COMENTARIOS: Habiéndose analizado el relevamiento de control efectuado el día 21 de abril de 2021 en el Paso Arriba Obligado del Río Paraná entre los km 308,9 - km 310,1 , se verifica la siguiente profundidad determinante:

KM DESDE	KM HASTA	KM CRÍTICO	ANCHO CANAL (m)	PROFUNDIDAD AL CERO		ALTURA HIDROMÉTRICA (m)	PROFUNDIDAD EFECTIVA	
				(m)	(Pies)		(m)	(Pies)
308.9	310.1	308.9	116	-10.10	(33' 2")	0.66	10.76	(35' 4")

Nota: la determinante se encuentra sobre MI